

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DECIMA REGION DE "LOS LAGOS".=

Exp. 880714.=
JGT/jgt.=

MINISTERIO DE ECONOMIA FOMENTO Y RECONSTRUCCION.

- Dirección de Industria y Comercio Xa. Región.

- Instituto Nacional de Estadística Xa. Región.

Destina inmuebles fiscales en Puerto Montt, Provincia de Llanquihue, XA. Región.

PUERTO MONTT, **18 AGO. 1988**

El Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Xa. Región, ha resuelto hoy lo que sigue;

EXENTA N° 103 /VISTOS: Estos antecedentes, lo solicitado por la Dirección Regional de Industria y Comercio, y el Instituto Nacional de Estadísticas de la Xa. Región, en sus Oficios N°s. 172 y 117, ambos de fecha 08 de junio de 1988; lo informado por la Oficina Provincial de Bienes Nacionales de Puerto Montt en su Ord. N° 01313, de 08 de agosto del mismo año;

Teniendo presente lo dispuesto en los artículos N°s. 56 y siguientes del D.L. 1939 de 1977; la Ley N° 16.436; la letra d) del artículo N° 2, del D.S. N° 53, publicado en el Diario Oficial del 6 de abril de 1978, del ex-Ministerio de Tierras y Colonización, sobre delegación de facultades; el D.S. N° 340, de 8 de junio de 1978, el D.L. N° 3.274 de 25 de marzo de 1980, el D.R. N° 386 de 1981, del Ministerio de Bienes Nacionales y sus modificaciones, y la Resolución N° 1050 de 1980, de la Contraloría General de la República;

R E S U E L V O :

Destínase al MINISTERIO DE ECONOMIA FOMENTO Y RECONSTRUCCION, para el funcionamiento de los Servicios Públicos que más abajo se singularizan, los inmuebles fiscales ubicados en el Tercer Piso del Edificio de la Gobernación Provincial de Llanquihue, ciudad de Puerto Montt, provincia de Llanquihue, Xa. Región., inscritos a su nombre a fojas 38 vta. N° 59, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puerto Montt, correspondiente al año 1878, y se individualizan en el plano N° X-3-476-CU, con una superficie de 78,08; 132,38 y 12,45 m2., respectivamente.

a) La DIRECCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO, XA. REGION, funcionará en el Lote N° 5, de una superficie de 78,08 m2., con

//..

b) El Instituto Nacional de Estadísticas, Xa. Región, funcionará en el Lote N° 7, de una superficie de 132,38 m²., con los siguientes deslindes: NORTE, Resto de la Propiedad fiscal en línea quebrada de tres parcialidades, en 20,40 metros; 1,20 metros y 2,50 metros, separado por muro; ESTE, Calle San Martín en 3,80 metros; SUR, Calle Antonio Varas, en línea quebrada de tres parcialidades, en 11,55 metros; 0,60 metros y 11,35 metros; OESTE, Resto de la propiedad fiscal, en 6,10 metros, separado por muro.

c) El Lote N° 6, de una superficie de 12,45 metros, y cuyos deslindes son: NORTE, Resto de la propiedad fiscal, en 5,40 metros, separado por muro; ESTE, Resto de la propiedad fiscal, en 4,20 metros, separado por muro; SUR, Resto de la propiedad fiscal, en 4,00 metros, separado por muro; OESTE, Resto de la propiedad fiscal en línea quebrada de tres parcialidades, en 2,50 metros; 1,40 metros, y 1,70 metros, separado por muro., corresponde a Baños, los cuales serán compartidos por la Dirección de Industria y Comercio y el Instituto Nacional de Estadísticas, ambos de la Xa. Región.

Si los beneficiarios utilizaren los inmuebles destinados en fines distintos a los indicados en la presente Resolución o si lo cediere a cualquier título, se pondrá término de inmediato a la destinación, bastando para ello el solo informe de la Oficina Provincial de Bienes Nacionales de Puerto Montt, que acredite cualquiera de las circunstancias antes señaladas.

En la presente Resolución se entienden incorporados integralmente los artículos N°s. 56 y siguientes del D.L. N° 1939 de 1977 "De las Destinaciones y Concesiones" que la beneficiaria declara conocer en todas sus partes.

Regístrese en la División de Bienes Nacionales, anótese, comuníquese y archívese.



S. Morales Leon
SILVIA MORALES LEON
Secretaría Regional Ministerial
de Bienes Nacionales Xa. Región
Subrogante